

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ**  
**LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL**  
**IESS CHIMBORAZO**  
**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que*

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

*contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

*Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...).”*

**Que,** Mediante Memorando No. IESS-DPH-2024-2602-M del 20 de diciembre del 2024 la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez Directora provincial del IESS Chimborazo, da a conocer la Resolución C.D. 686 expedida el 18 de diciembre del 2024, en cual se aprueba el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio económico del año 2025.

**Que,** Mediante Memorando No. IESS-SDNFSSC-2025-0036-M del 08 de enero del 2025, el Ing. Diego Alfonso Aldas Guizado Subdirector Nacional Financiero del Seguro Social Campesino Chimborazo informa que se procede con la apertura oficial del módulo de presupuesto del Sistema Financiero Infor LN.

**Que,** Mediante Memorando No. IESS-DSSC-2025-0158-M del 20 de enero del 2025 la Mgs. María Francisca León Villamar Directora del Seguro Social Campesino informa la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R sobre la aprobación del Plan Anual de Contratación IESS y de los formatos del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2025.

**Que,** Mediante Memorando No. IESS-UPSSCH-2025-0273-M del 21 de enero del 2025, el Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, informa al Personal Administrativo las

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

disposiciones y recordatorio del cumplimiento de la Normativa de Contratación Pública.

**Que,** Mediante Memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-0350-M de fecha 23 de enero del 2025 suscrito por el Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo designa a los responsables de la fase preparatoria de acuerdo a cuatrimestres programados del Plan Anual de Contratación PAC 2025 de la UPSSC-CHIMBORAZO entre los procesos de segundo cuatrimestre está incluido el Mantenimiento de las Unidades médicas dentro de la partida presupuestaria 52530217.

### **CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP**

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPAFH-2024-3013-M del 14 de diciembre del 2024, el Mgs. Luis Santiago Pozo Jara Analista Informático de la Dirección Provincial del IESS Chimborazo comunica las novedades generadas en el Contrato No. RE-CEP-IESS-2024-00013-001, en razón de que van a faltar fondos para el pago por el servicio de enlace de datos por los meses de noviembre y diciembre del 2024 ya que no se consideró los 120 días que tuvo la empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP para migrar los 18 nuevos medios y que, mientras eso sucediera el pago por el servicio de estos 18 enlaces seguiría siendo por la tarifa mensual anterior, por cada servicio no migrado.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPAFH-2025-0079-M del 17 de enero del 2025, el Mgs. Luis Santiago Pozo Jara Analista Informático de la Dirección Provincial del IESS Chimborazo solicita al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo la autorización de gasto para el pago por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LAS 45 UNIDADES MÉDICAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO-UPSSCH, por le mes de noviembre del 2024 por el valor de \$ 13.892,96 (TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 96/100), más IVA.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPAFH-2025-0130-M del 23 de enero del 2025 el Mgs. Luis Santiago Pozo Jara Analista Informático de la Dirección Provincial del IESS Chimborazo solicita al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo la autorización de gasto para el pago por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LAS 45 UNIDADES MÉDICAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO-UPSSCH, por le mes de diciembre del 2024 por el valor de \$ 13.955,36 (TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON 36/100), más IVA.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-0361-M del 24 de enero del 2025

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

el Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicita al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo realizar las acciones correspondientes para el financiamiento por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LAS 45 UNIDADES MÉDICAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO-UPSSCH** por los meses de noviembre y diciembre del 2024 por el valor total de \$ 27.848,32 (VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON 32/100), más IVA.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-0370-M del 24 de enero del 2025 el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remite al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo el Análisis del Balance Presupuestario con la finalidad de asignar Fondos a la Partida Presupuestaria No. 52530103 TELECOMUNICACIONES, a lo cual da la sugerencia de solicitar los fondos al Nivel Central. SUMILLA ABG. GUERRERO: SE AUTORIZA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR FONDOS A NIVEL CENTRAL.

**Que,** Mediante memorando N° IESS-UPSSCH-2025-0409-M, del 28 de enero del 2025, esta Unidad Provincial solicita a la Mgs. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino, disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente para la asignación de fondos en la Partida Presupuestaria No. 52530103 TELECOMUNICACIONES por el valor total de \$ 27.848,32 (VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON 32/100) más IVA, y continuar con el trámite pertinente para el pago por el SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LAS 45 UNIDADES MÉDICAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO-UPSSCH correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2024.

**Que,** Con memorando N° IESS-DSSC-2025-0297-M, del 31 de enero del 2025, la Mgs. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino, remite la respuesta al requerimiento e informa que la Asignación de Recursos no está autorizada, ya que se evidencia que la Unidad Provincial de Chimborazo cuenta con recursos y de ser necesario, se tomará en consideración asignar más recursos a futuro con un informe debidamente motivado y justificado, en el que se analizará la asignación de los mismos.

**Que,** Mediante memorando N° IESS-UPSSCH-2025-1185-M, del 11 de marzo, esta Unidad Provincial solicita nuevamente a la Mgs. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino, la asignación de fondos en la Partida Presupuestaria No. 52530103 TELECOMUNICACIONES por el valor total de \$ 27.848,32 (VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

DÓLARES CON 32/100) más IVA, para el pago por el SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LAS 45 UNIDADES MÉDICAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO-UPSSCH correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2024.

**Que,** Con memorando N° IESS-DSSC-2025-0914-M, del 24 de marzo del 2025, la Mgs. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino, remite la respuesta e indica que la Asignación de Recursos no está autorizada, ya que se evidencia que su Unidad Provincial cuenta con recursos y de ser necesario, se tomará en consideración asignar más recursos a futuro con un informe debidamente motivado y justificado, en el que se analizará la asignación de los mismos, tomando en consideración la ejecución del presupuesto del 2025.

**Que,** Mediante memorando N° IESS-UPSSCH-2025-1722-M, del 08 de abril del 2025, esta Unidad Provincial autoriza al Lic. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad, realizar el trámite pertinente para la Reforma Presupuestaria con la finalidad de obtener los recursos necesarios y proceder con el pago que se mantiene por el SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LAS 45 UNIDADES MÉDICAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO-UPSSCH correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2024, según el siguiente detalle:

No.	CRP	Partida	Denominación	Presupuesto Codificado	Aumento	Rebaja	Presupuesto Modificado
1	0601 CHIMBORAZO	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	\$23.291,00		\$22.791,09	\$499,91
2	0601 CHIMBORAZO	52530309	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	\$16.228,00		\$15.728,25	\$499,75
3	0601 CHIMBORAZO	52530217	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$294.197,94		\$1.328,98	\$292.868,96
4	0601 CHIMBORAZO	52530103	TELECOMUNICACIONES	\$306.467,00	\$27.848,32		\$334.315,32
5	0601 CHIMBORAZO	52570103	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$6.000,00	\$12.000,00		\$18.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$39.848,32</b>	<b>\$39.848,32</b>	

**Que,** Con memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-1735-M, del 08 de abril de 2025, se solicita la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez, Directora Provincial de Chimborazo, la APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL INFORME Y REFORMA PRESUPUESTARIA No. 21406010000-620000006, PARA EL PAGO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y A HISPANA DE SEGUROS.

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

**Que,** Mediante sumilla inserta el 09 de abril del 2025, en el memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-1735-M, la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez, Directora Provincial de Chimborazo, remite a esta Unidad Provincial “Autorizado, continuar con el trámite pertinente, con base a la normativa vigente”

**Que,** Con Memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-1744-M, del 09 de abril de 2025, el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad, informa que ha procedido a realizar las gestiones necesarias para la reforma presupuestaria, y que se dispone de los fondos presupuestarios requeridos en las Partidas Presupuestarias No. 52530103 TELECOMUNICACIONES y No. 52570103 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

**Que,** Con sumilla inserta en el memorando N° IESS-UPSSCH-2025-1744-M, el 09 de abril de 2025, esta Unidad Provincial autoriza al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad: “SE AUTORIZA REMITIR LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ENLACE DE DATOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024 PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 525301303 TELECOMUNICACIONES POR EL VALOR DE \$27.848,32”

**Que,** *HISPANA DE SEGUROS*

Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-0283-M del 21 de enero del 2025, el Ing. Fernando Vicente Paucar Londo Asistente Administrativo de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo disponer al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remitir la Certificación Presupuestaria por el valor de \$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES CON 00/100), para el pago de deducible a favor de Hispana de Seguros y Reaseguros S.A. por el deducible del siniestro N° 2400810 daño de infraestructura del dispensario Nitiluisa de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-0354-M del 23 de enero del 2025, el Ing. Fernando Vicente Paucar Londo Asistente Administrativo de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo disponer al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remitir la Certificación Presupuestaria por el valor de \$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES CON 00/100), para el pago de deducible a favor de Hispana de Seguros y Reaseguros S.A. por el deducible del siniestro N° 2400978 daño de infraestructura del dispensario Cobshe de

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-0483-M del 31 de enero del 2025, el Ing. Fernando Vicente Paucar Londo Asistente Administrativo de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo disponer al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remitir la Certificación Presupuestaria por el valor de \$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES CON 00/100), para el pago de deducible a favor de Hispana de Seguros y Reaseguros S.A. por el deducible del siniestro N° 2401063 daño de infraestructura del dispensario Cocan de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-0614-M del 05 de febrero del 2025, el Ing. Fernando Vicente Paucar Londo Asistente Administrativo de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo disponer al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remitir la Certificación Presupuestaria por el valor de \$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES CON 00/100), para el pago de deducible a favor de Hispana de Seguros y Reaseguros S.A. por el deducible del siniestro N° 2400773 daño de infraestructura del dispensario Santa Rosa 1 de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-0644-M del 07 de febrero del 2025 el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, comunica al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo que no se dispone de recursos económico en la Partida Presupuestaria No. 52570103 Impuestos, Tasas y Contribuciones con la finalidad de cubrir el pago que se mantiene con Hispana de Seguros y Reaseguros S.A. por deducibles de las Unidades Médicas Nitiluisa, Cobshe, Cocan y Santa Rosa.

**Que,** Mediante memorando N° IESS-UPSSCH-2025-1185-M, del 11 de marzo del 2025, esta Unidad Provincial solicita a la Mgs. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino, la asignación de fondos en la Partida Presupuestaria No. 52570103 IMPUESTOS, TASA, CONTRIBUCIONES, por el valor total de \$ 12.000,00 (DOCE MIL DÓLARES CON 00/100) más IVA, para el pago de deducibles a favor de Hispana de Seguros de acuerdo a los SINIESTROS No. 2400810 Nitiluisa, No. 2400978 Cobshe, No. 2401063 Cocán, No. 2400773 Santa Rosa 1.

**Que,** Con memorando N° IESS-DSSC-2025-0914-M, del 24 de marzo del 2025, la Mgs. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino, remite la

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

respuesta e indica que la Asignación de Recursos no está autorizada, ya que se evidencia que su Unidad Provincial cuenta con recursos y de ser necesario, se tomará en consideración asignar más recursos a futuro con un informe debidamente motivado y justificado, en el que se analizará la asignación de los mismos, tomando en consideración la ejecución del presupuesto del 2025.

**Que,** Mediante memorando N° IESS-UPSSCH-2025-1722-M, del 08 de abril del 2025, esta Unidad Provincial autoriza al Lic. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad, realizar el trámite pertinente para la Reforma Presupuestaria con la finalidad de obtener los recursos necesarios y proceder con el pago que se mantiene por el SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LAS 45 UNIDADES MÉDICAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO-UPSSCH correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2024, según el siguiente detalle:

No.	CRP	Partida	Denominación	Presupuesto Codificado	Aumento	Rebaja	Presupuesto Modificado
1	0601 CHIMBORAZO	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMÁTICA	\$23.291,00		\$22.791,09	\$499,91
2	0601 CHIMBORAZO	52530309	MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	\$16.228,00		\$15.728,25	\$499,75
3	0601 CHIMBORAZO	52530217	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$294.197,94		\$1.328,98	\$292.868,96
4	0601 CHIMBORAZO	52530103	TELECOMUNICACIONES	\$306.467,00	\$27.848,32		\$334.315,32
5	0601 CHIMBORAZO	52570103	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$6.000,00	\$12.000,00		\$18.000,00
TOTAL					\$39.848,32	\$39.848,32	

**Que,** Con memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-1735-M, del 08 de abril de 2025, se solicita la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez, Directora Provincial de Chimborazo, la APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL INFORME Y REFORMA PRESUPUESTARIA No. 21406010000-620000006, PARA EL PAGO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP Y A HISPANA DE SEGUROS.

**Que,** Mediante sumilla inserta el 09 de abril del 2025, en el memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-1735-M, la Mgs. Andrea Fernanda Granizo Chávez, Directora Provincial de Chimborazo, remite a esta Unidad Provincial “Autorizado, continuar con el trámite pertinente, con base a la normativa vigente”.

**Que,** Con Memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-1744-M, del 09 de abril de 2025, el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad, informa que ha

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

procedido a realizar las gestiones necesarias para la reforma presupuestaria, y que se dispone de los fondos presupuestarios requeridos en las Partidas Presupuestarias No. 52530103 TELECOMUNICACIONES y No. 52570103 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

**Que,** Con sumilla inserta en el memorando N° IESS-UPSSCH-2025-1744-M, el 09 de abril de 2025, esta Unidad Provincial autoriza al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad: “SE AUTORIZA REMITIR LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL PAGO A HISPANA DE SEGUROS POR DEDUCIBLES DEL MANTENIMIENTO DE 4 UNIDADES MEDICAS PARTIDA PRESUPUESTARIA 52570103 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES POR EL VALOR DE \$12.000,00”

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-2754-M del 09 de junio del 2025, el Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo autoriza al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo la supresión de los ITEMS programados en el Plan Anual de Contratación PAC 2025 de las Partidas Presupuestarias No. 52530305 Material de Oficina e Informática, No. 52530309 Material de Aseo y Limpieza.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-2768-M del 09 de junio del 2025, el Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo el saldo de las Partidas Presupuestarias No. 52530305 Material de Aseo y Limpieza, No. 52530309 Material de Aseo y Limpieza, con la finalidad de continuar con el trámite de Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2025.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2025-2770-M del 09 de junio del 2025 el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano, Asistente de Contabilidad de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remite al Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo el saldo de las Partidas Presupuestarias No. 52530305 Material de Aseo y Limpieza, No. 52530309 Material de Aseo y Limpieza, con la finalidad de que se de el trámite pertinente.

**Que,** En razón de que los fondos asignados en las Partidas Presupuestarias No. 52530305 Material de Oficina e Informática, No. 52530309 Material de Aseo y Limpieza se destinaron para cancelar a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. y a Hispana de Seguros, se justifica plenamente la supresión de los ITEMS de las partidas presupuestarias antes señaladas.

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-2802-M, de fecha 10 de junio del 2025 el Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicita reformar el PAC-2025 a las Partidas Nro. 52530305 Material de Oficina e Informática; afectando al objeto de Contratación ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; CLIP ESTANDAR 32 MM COLORES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; ESTILETE GRANDE PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; FLASH MEMORY 128 GB PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; GOMA LIQUIDA 250 GR PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; MASKING DE 2 PULG X 40 YARDAS MULTIUSO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; PARES DE PILAS AA ALCALINA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; PARES DE PILAS AAA ALCALINA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; PARES DE PILAS C ALCALINA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; REGLA METALICA 30 CM PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; SACAGRAPAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; SENALADORES TIPO BANDERITAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; SOBRE MANILA F4 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; SOBRE MANILA F5 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 56F4X00 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **21,791.00** (*VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2025-2802-M, de fecha 10 de junio del 2025 el Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicita reformar el PAC-2025 a las Partidas Nro. 52530309 Materiales de Aseo y Limpieza afectando al objeto de Contratación AMBIENTAL EN PASTILLAS 95GR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; ANTISARRO GALON PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; DESTAPADOR DE CANERIAS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJA 23X28 PULGADAS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 500 CC PARA DISPENSADOR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO GALON PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; JABON LIQUIDO FUNDA CON VALVULA PARA RECARGAR DISPENSADOR 500 ML PARA LAS UNIDADES DE SALUD

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; LAVA VAJILLA 500 GR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; LIQUIDO SPRAY LIMPIA MUEBLES DE 400 ML PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; RECOGEDOR DE BASURA PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; REPUESTO DE TRAPEO MOPA DE 46 CM PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH – UPSSCH; TRAPEADOR REDONDO DE 24 30 CM PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **15,728.25** (*QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. . IESS-UPSSCH-2025-2802-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. **005-2025-UPSSCH** *concluye:* Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

**Que,** se ***SUPRIME*** en el Plan Anual de Contratación PAC 2025 los 38 ITEMS de los Materiales de Oficina e Informática de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo – UPSSCH.

- **Que,** se ***SUPRIME*** en el Plan Anual de Contratación PAC 2025 los 25 ITEMS de los Materiales de Aseo y Limpieza de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo – UPSSCH.

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Francisco Xavier Guerrero Mera Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo.

### SUPRESIÓN.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO  
FECHA: 10,06,2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO	
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530305	Material de Oficina e Informática	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000149	C1	UNIDAD	90	\$ 0.36	32.56	32.56
52530305	Material de Oficina e Informática	ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920131	C1	UNIDAD	300	\$ 1.37	411.00	411.00

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321292018	C1	UNIDAD	200	\$ 1.50	299.20	299.20
52530305	Material de Oficina e Informática	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000914	C1	UNIDAD	170	\$ 0.14	24.29	24.29
52530305	Material de Oficina e Informática	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451300017	C1	UNIDAD	150	\$ 5.39	808.61	808.61
52530305	Material de Oficina e Informática	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000157	C1	UNIDAD	2500	\$ 0.14	347.00	347.00
52530305	Material de Oficina e Informática	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH CLIP ESTANDAR 32 MM COLORES PARA LAS UNIDADES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000129	C1	UNIDAD	130	\$ 0.73	94.90	94.90
52530305	Material de Oficina e Informática	MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500111	C1	UNIDAD	250	\$ 0.35	87.50	87.50

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530305	Material de UNIDADES Oficina e MEDICAS Y BIEN Informática ADMINISTRATIVAS	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS PARA LAS	INFIMA CUANTIA	326000116 C1	UNIDAD 200	\$ 1.47	294.00	294.00
52530305	Material de UNIDADES Oficina e MEDICAS Y BIEN Informática ADMINISTRATIVAS	DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LAS UNIDADES	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173 C1	UNIDAD 2000	\$ 0.18	360.00	360.00
52530305	Material de UNIDADES Oficina e MEDICAS Y BIEN Informática ADMINISTRATIVAS	DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA PARA LAS UNIDADES	CATALOGO ELECTRONICO	3891100177 C1	UNIDAD 2000	\$ 0.18	360.00	360.00
52530305	Material de UNIDADES Oficina e MEDICAS Y BIEN Informática ADMINISTRATIVAS	DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	3699000177 C1	UNIDAD 150	\$ 0.58	87.00	87.00
52530305	Material de UNIDADES Oficina e MEDICAS Y BIEN Informática ADMINISTRATIVAS	ESTILETE GRANDE PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y DEL SEGURO	CATALOGO ELECTRONICO	4525000210 C1	UNIDAD 200	\$ 31.40	6,280.00	6,280.00
52530305	Material de UNIDADES Oficina e MEDICAS Y BIEN Informática ADMINISTRATIVAS	DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	3699000183 C1	UNIDAD 160	\$ 0.57	91.07	91.07

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500127 C1	UNIDAD 50	\$ 0.61	30.47	30.47
52530305	Material de Oficina e Informática	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	389110736 C1	UNIDAD 300	\$ 1.68	503.19	503.19
52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000124 C1	UNIDAD 140	\$ 0.42	58.46	58.46
52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000124 C1	UNIDAD 140	\$ 0.45	63.00	63.00
52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000124 C1	UNIDAD 140	\$ 0.45	63.00	63.00

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	MASKING DE 2 PULG X 40 YARDAS MULTIUSO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	36990001105C1	UNIDAD	140	\$ 1.50	210.00	210.00
52530305	Material de Oficina e Informática	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	3212920141 C1	UNIDAD	170	\$ 5.41	918.95	918.95
52530305	Material de Oficina e Informática	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	3212920158 C1	UNIDAD	170	\$ 3.07	521.73	521.73
52530305	Material de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AA ALCALINA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	36990001110C1	UNIDAD	200	\$ 1.12	223.20	223.20
52530305	Material de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AAA ALCALINA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	36990001109C1	UNIDAD	200	\$ 1.12	223.20	223.20
52530305	Material de Oficina e Informática	PARES DE PILAS C ALCALINA PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	36990001113C1	UNIDAD	135	\$ 2.98	402.72	402.72

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	REGLA METALICA 30 CM PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001119C1	UNIDAD	200	\$ 0.55	110.00	110.00
52530305	Material de Oficina e Informática	RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139C1	UNIDAD	200	\$ 0.48	96.00	96.00
52530305	Material de Oficina e Informática	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321290418 C1	UNIDAD	1500	\$ 4.03	6,045.00	6,045.00
52530305	Material de Oficina e Informática	SACAGRAPAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000114 C1	UNIDAD	100	\$ 0.33	32.53	32.53
52530305	Material de Oficina e Informática	SENALADORES TIPO BANDERITAS PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920165 C1	UNIDAD	100	\$ 0.89	89.00	89.00
52530305	Material de Oficina e Informática	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123C1	UNIDAD	170	\$ 0.58	98.97	98.97

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F4 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150 C1	UNIDAD 1000	\$ 0.06	60.00	60.00
52530305	Material de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F5 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920151 C1	UNIDAD 1200	\$ 0.09	108.00	108.00
52530305	Material de Oficina e Informática	TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001128C1	UNIDAD 170	\$ 1.70	289.00	289.00
52530305	Material de Oficina e Informática	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009424 C1	UNIDAD 170	\$ 0.75	126.87	126.87
52530305	Material de Oficina e Informática	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000934 C1	UNIDAD 170	\$ 0.83	141.66	141.66
52530305	Material de Oficina e Informática	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 56F4X00 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	38912013922C1	UNIDAD 3	\$ 243.00	729.00	729.00

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530305	Material de Oficina e Informática	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 PARA LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	38912013922C1	UNIDAD 6	\$ 345.00	2,070.00	2,070.00
----------	-----------------------------------	--	------	-------------------------	---------------	----------	--------------	----------	----------

TOTAL SUPRESIÓN AL PAC ( Valor que se coloca en la Resolución motivada) 22,791.09

### SUPRESIÓN.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO  
FECHA: 10,06,2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO	SUPRESIÓN DE PAC
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza AMBIENTAL EN PASTILLAS 95GR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	INFIMA CUANTIA	3533100121C1		UNIDAD	1800	\$ 0.98	1,764.00	1,764.00	
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3533100123C1		UNIDAD	360	\$ 2.60	936.00	936.00	
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3533100126C1		UNIDAD	45	\$ 3.43	154.35	154.35	

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	ANTISARRO GALON PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3462009215C1	UNIDAD 90	\$ 2.21	198.90	198.90
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3462009218C1	UNIDAD 135	\$ 4.00	540.00	540.00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3462009224C1	UNIDAD 45	\$ 3.56	160.20	160.20
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	354300218 C1	UNIDAD 135	\$ 2.60	351.00	351.00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3641000223C1	UNIDAD 1000	\$ 1.01	1,010.00	1,010.00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL BIEN	INFIMA CUANTIA	3641000222C1	UNIDAD 1000	\$ 0.68	680.00	680.00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010433C1	UNIDAD 500	\$ 1.90	950.00	950.00

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	279920114 C1	UNIDAD 45	\$ 1.35	60.75	60.75
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	279920115 C1	UNIDAD 45	\$ 1.35	60.75	60.75
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO GALON PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3424014112C1	UNIDAD 135	\$ 2.74	369.90	369.90
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	JABON LIQUIDO FUNDA CON VALVULA PARA RECARGAR DISPENSADOR 500 ML PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	INFIMA CUANTIA	3532101117C1	UNIDAD 675	\$ 2.30	1,552.50	1,552.50
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	LAVA VAJILLA 500 GR PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	353210014 C1	UNIDAD 135	\$ 1.27	171.45	171.45
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS LITRO PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3532200124C1	UNIDAD 135	\$ 0.98	132.30	132.30
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	LIQUIDO SPRAY LIMPIA MUEBLES DE 400 ML PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	INFIMA CUANTIA	3532100113C1	UNIDAD 180	\$ 7.00	1,260.00	1,260.00

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	266101217 C1	UNIDAD 90	\$ 2.19	197.10	197.10
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321930018 C1	UNIDAD 450	\$ 2.20	990.00	990.00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931018 C1	UNIDAD 1500	\$ 1.53	2,295.00	2,295.00
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321931017 C1	UNIDAD 135	\$ 4.25	573.75	573.75
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	RECOGEDOR DE BASURA PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3694000123C1	UNIDAD 45	\$ 1.30	58.50	58.50
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	REPUESTO DE TRAPEO MOPA DE 46 CM PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300127C1	UNIDAD 140	\$ 5.67	793.80	793.80
52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3899300116C1	UNIDAD 90	\$ 2.50	225.00	225.00

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R

Riobamba, 11 de junio de 2025

52530309	Materiales de Aseo y Limpieza	TRAPEADOR REDONDO DE 24 30 CM PARA LAS UNIDADES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL BIEN CAMPELINO DE CHIMBORAZO UPSSCH - UPSSCH	CATALOGO ELECTRONICO	3899300119C1	UNIDAD 90	\$ 2.70	243.00	243.00
----------	-------------------------------	---	----------------------	--------------	-----------	---------	--------	--------

TOTAL SUPRESIÓN AL PAC ( Valor que se coloca en la Resolución motivada)

15,728.25

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [juan.masabanda@iess.gob.ec](mailto:juan.masabanda@iess.gob.ec); [paula.moyano@iess.gob.es](mailto:paula.moyano@iess.gob.es), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024. Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 11 de junio del 2025, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paula Andrea Moyano López  
**AUXILIAR DE CONTABILIDAD**

Anexos:

- certificado\_sercop0681119001749657238.rar
- iess-upssch-2025-2802-m.pdf
- informe\_de\_reforma\_al\_pac\_nro\_005-2025-upssch0751747001749657255.pdf
- supresion\_material\_de\_oficina\_e\_infomática0045894001749657265.xls
- supresion\_material\_de\_aseo\_y\_limpieza0405284001749657271.xls

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0043-R**

**Riobamba, 11 de junio de 2025**

Copia:

Señor Magíster  
Nilo Gabriel Cárdenas Cadena  
**Subdirector Nacional de Compras Públicas**

Señor Licenciado  
Juan Pablo Masabanda Zambrano  
**Asistente de Contabilidad**